

## **El perfil socio-profesional de los familiares del Santo Oficio del mundo rural en el Tribunal de Toledo durante el siglo XVII**

*Lorena Ortega Gómez\**

Los principales atractivos de las familiaturas para los vecinos de las pequeñas poblaciones eran los privilegios y el crédito social que proporcionaban dichos cargos inquisitoriales. El hecho de poder portar armas, ocupar lugares preferentes en procesiones, estar protegidos por el fuero inquisitorial, etc. marcaba una clara diferencia social entre el familiar y el resto de vecinos. Desde el momento en el que la historiografía comenzó a prestar atención a los rasgos sociológicos de los cargos inquisitoriales, los historiadores percibieron la necesidad de analizar el perfil socio-profesional de los servidores del Santo Oficio. Su estudio permite establecer los rasgos sociales comunes a todos los familiares y definir cuáles eran las bases sociales sobre las que los tribunales de distrito asentaban su poder. Con este trabajo, titulado *El perfil socio-profesional de los familiares del Santo Oficio del mundo rural en el Tribunal de Toledo durante el siglo XVII*, se pretende precisamente retratar una parte de la identidad de quienes ejercieron el cargo en las poblaciones de menor entidad, más concretamente conocer la ocupación profesional de los familiares registrados en los núcleos rurales del distrito toledano durante el Seiscientos.

Para la elaboración de este estudio, se han considerado núcleos urbanos a Madrid, Guadalajara, Toledo y Ciudad Real y los demás núcleos como rurales o semiurbanos. El carácter urbano de Madrid durante el siglo XVII era indiscutible. Por su parte, Toledo, pese a haber sufrido las graves consecuencias de la crisis del Seiscientos, mantuvo cierta actividad mercantil y textil. La decadencia de dicha centuria afectó también al resto de urbes de Castilla la Nueva. No obstante, poblaciones como Guadalajara y Ciudad Real mantuvieron ciertos rasgos urbanos, en parte, porque disponían de lugares bajo su jurisdicción que se encontraban alejadas de otras poblaciones con cierta entidad. Esta clasificación en núcleos urbanos, rurales y semiurbanos no está exenta de problemas y limitaciones. No resulta fácil establecer los criterios que permiten definir el carácter de las poblaciones adscritas al distrito toledano. En el caso que nos ocupa, se ha utilizado como variable la estructura socio-profesional, porque, frente a otras como por ejemplo

---

\* Universidad de Castilla-La Mancha.

la población, parece reflejar con mayor nitidez los rasgos urbanos, ya que en el Tribunal de Toledo existen villas con un elevado vecindario, pero con un marcado carácter rural por el peso del sector primario.

La información proporcionada por los expedientes de limpieza de sangre puede ser de gran ayuda para establecer las ocupaciones más comunes entre los candidatos a ejercer una familiatura. Pese a las limitaciones de la fuente, los testigos en las pruebas de limpieza aportaban datos acerca de la profesión, la hacienda y el ejercicio de cargos que permiten desvelar la posición socio-económica ocupada por los familiares del Santo Oficio. En ocasiones, pueden surgir dudas a la hora de establecer la dedicación de un servidor cuando los testigos aluden al ejercicio de dos oficios diferentes o hay discrepancias entre ellos. Los informantes cuando hacían referencia al ejercicio de dos profesiones a veces pretendían dignificar ciertas actividades económicas. La doble ocupación fue un fenómeno bastante común en la sociedad del Antiguo Régimen, tanto entre los ricos, como, sobre todo, entre los que no lo eran, ya que resultaba imprescindible completar los ingresos<sup>1</sup>. También es cierto que, por regla general, los beneficios obtenidos por el mercadeo o gracias al trabajo en otros sectores se invertían en tierra y que resultaba difícil separar la ocupación principal de las secundarias<sup>2</sup>. Escribanos, mesoneros, comerciantes, cirujanos y oficiales mecánicos se atribuían el adjetivo de labrador junto con la profesión ejercida, primero, porque lo eran, directos o indirectos, pues tenían tierras y, a veces, ganados; en segundo lugar, para beneficiarse de todas las connotaciones sociales propias de la profesión. Según el imaginario colectivo, la tierra confería dignificación a quien obtenía de ella su sustento.

A veces, la falta de unanimidad de los testigos a la hora de informar sobre la profesión de un determinado aspirante también podía deberse al deseo de perjudicar al candidato; por ejemplo, Lucas Flórez, vecino de la villa de Torrijos, tardó cuatro años en conseguir la familiatura, porque no estaba claro si era herrero o, por el contrario, mercader de hierro. Después de toda una serie de investigaciones se le concedió el cargo, pero en el auto de aprobación, fechado en 1620, la Inquisición autorizaba la revocación de la cédula si se lograba probar que ejercía un oficio manual:

---

<sup>1</sup> Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (SS.XVI-XVII)*, Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1986, p. 33.

<sup>2</sup> Javier María DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRÚM, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, 1984, p. 100.

en sabiendo o teniendo noticia que por su persona ejerce el oficio de herrero, se le haya de quitar el dicho título para que no goce de las preeminencias y exenciones de familiar [...]<sup>3</sup>.

Asimismo, los testigos en el expediente de limpieza de sangre atribuían a Juan de la Llave, familiar de Calzada de Oropesa, la profesión de mesonero y él en su carta de solicitud de familiatura afirmaba ser labrador<sup>4</sup>. En este caso, las dudas de las autoridades inquisitoriales parece que desaparecieron, ya que su hijo Manuel de la Llave también fue nombrado familiar de Calzada de Oropesa en 1681<sup>5</sup>.

Este estudio se ha basado también, en menor medida, en los datos recogidos en los protocolos notariales. La información presente en las actas acerca de la profesión de familiares de los que no hay constancia del año de concesión del cargo han sido útiles para tener una visión global del perfil socio-profesional de dichos servidores inquisitoriales, pero no, lógicamente, para el cómputo de las profesiones realizado en el Cuadro I.

## Los labradores

Si se atiende a los rasgos generales de las localidades englobadas en el Tribunal de Toledo, resulta evidente el peso del mundo rural. El distrito toledano comprendía localidades con una elevada población, como Almagro, pero también amplias áreas con un reducido vecindario, por ejemplo, el arciprestazgo de Zorita. El carácter de las poblaciones englobadas dentro de los tribunales marcó significativamente la composición social de los cargos adscritos a ellos, especialmente de las familiaturas<sup>6</sup>. Por ello, resulta lógico que el modelo de familiar rural predominante fuese, a grandes rasgos, el de un labrador, con cierto crédito social en su pueblo gracias a la posesión de hacienda, al ejercicio de oficios concejiles y, a veces, al hecho de pertenecer a otras corporaciones de prestigio. El porcentaje de servidores toledanos del siglo XVII

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 322, nº 11 (antiguo 855), caja 2.

<sup>4</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 370, nº 15 (antiguo 1.554), caja 2.

<sup>5</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 370, nº 16 (antiguo 1.555), caja 2.

<sup>6</sup> Roberto LÓPEZ VELA, "Las estructuras administrativas del Santo Oficio", en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA y Bartolomé ESCANDELL BONET (Dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos. Editorial La Católica, 1993, vol. 2, p. 212.

vinculados al sector primario es de casi un 75%. En consecuencia, el resto de grupos profesionales presenta cifras bastante inferiores. Solamente el número de familiares agrupados en el sector terciario resulta reseñable, en parte, no porque lo fueran en sí, sino porque, como es sabido, las profesiones más comunes, las relacionadas con el campo, suelen registrar un mayor número de omisiones.

Cuadro I  
PROFESIONES EJERCIDAS POR LOS FAMILIARES DEL  
SANTO OFICIO EN EL TRIBUNAL DE TOLEDO DURANTE EL SIGLO XVII<sup>7</sup>

Sectores económicos	Nº	%
Primario	337	74,89
Secundario	17	3,78
Terciario	96	21,33
TOTAL	450	100

El mundo agropecuario encerraba diversas realidades<sup>8</sup>. Los testigos en los expedientes de limpieza de sangre nunca fueron muy precisos a la hora de aclarar la especialidad exacta de los pretendientes vinculados a la actividad agrícola. Se limitaban a utilizar el término labrador o, en ocasiones, hacían referencia a su riqueza. La idoneidad económica para el cargo del pretendiente se juzgaba a partir del valor del patrimonio en ducados, aportado por los testigos, más o menos abultado, según el grado de afinidad con el demandante. También se tenían en cuenta las alusiones a la capacidad de labranza, los testimonios que calificaban a los pretendientes con adjetivos como rico o acaudalado, incluso, aquellos que respondían con generalidades del tipo “tiene hacienda”. No obstante, es necesario contextualizar al labrador en su entorno. Es decir, una hacienda calificada de mediana en una población populosa podría, a su vez, considerarse como cuantiosa en una villa con reducido vecindario, y, a su vez, las

<sup>7</sup> Fuente: AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre.

<sup>8</sup> Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (SS.XVI-XVII)*, pp. 309-531.

haciendas de labradores tenidos por ricos en villas pequeñas pasarían desapercibidos en las grandes poblaciones toledanas<sup>9</sup>.

Los testimonios recogidos en los expedientes de limpieza de sangre y en los protocolos notariales que aluden al poderío económico y a la autoridad del pretendiente en la villa de su vecindad permiten diferenciar dos grupos. Por un lado, se tiene constancia de un grupo de labradores con un nivel económico alto. En poblaciones como Almagro o Consuegra, las familiaturas fueron copadas por oligarcas durante el siglo XVII<sup>10</sup>. Las actas notariales dan información más detallada sobre estos labradores cuantiosos. El peso de la ganadería mayor y menor en la economía de estos familiares era considerable, incluso, algunos de ellos eran conocidos señores de ganado. Sus haciendas contaban con un elevado número de propiedades características de las elites como las heredades, los majuelos-olivares y las huertas. También destaca la presencia de inmuebles urbanos y de bienes suntuarios que les permitían hacer ostentación de su poder. Una hacienda típica de un poderoso familiar del Santo Oficio puede ser la de don Pedro de Esquina y Quiroga, vecino de la villa de Almagro<sup>11</sup>. Según su inventario post-mortem, contaba con 550 cabezas de lanar, seis pares y medio de bueyes, un par de mulas de labor, dos yeguas domadas, un pollino domado y una pollina cerril, un caballo, dos oficios de regidor perpetuo, valorados en 15.000 reales; quinterías por valor de 91.000 reales; casas por 7.000 reales; huertas por 5.500 reales; hazas con un total de 22 fanegas con un valor de 800 reales; un olivar de 300 olivas tasadas en 9.900 reales; una era empedrada en 2.000 reales; 8.152 reales de censos y deudas a su favor; un corredor en la plaza ajustado en 4.400 reales; casi 2.700 fanegas de trigo valoradas en 55.700 reales, etc<sup>12</sup>.

La tierra y el ganado integraban el grueso de la hacienda del familiar, sin embargo entre sus posesiones también se encontraban bienes que se podrían considerar suntuarios. El caballo era un animal dedicado más al recreo que al trabajo. Su posesión no originaba rentabilidad económica alguna nada más que aquella derivada de su uso

---

<sup>9</sup> *Idem*, p. 464.

<sup>10</sup> *Idem*.

<sup>11</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 312, nº 1 (antiguo 717), caja 1 y legajo 265, nº 18.

<sup>12</sup> Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHPCr), Protocolos notariales, P-1896, escrituras del 5 de febrero de 1698, 17 de febrero de 1698 y 12 de diciembre de 1699. Este inventario post-mortem está recogido en Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (SS.XVI-XVII)*, p. 679.

como semental, aunque sí un beneficio social claro, porque este animal evocaba ideales o modelos nobiliarios<sup>13</sup>. Pocos podían destinar parte de sus ahorros a la adquisición y al mantenimiento de caballos. La posesión de oficios concejiles perpetuos constituye otro signo del prestigio social del familiar en la villa de Almagro. Dichos cargos realzaban la posición no solamente de su propietario, sino también de todo el linaje. Además, la práctica de incluir cargos concejiles perpetuos en los vínculos contribuyó a que el control de los concejos recayera durante generaciones en manos de un número limitado de familias<sup>14</sup>. Por último, otro tipo de bienes, a veces simbólicos, por su vinculación al estamento nobiliario, eran las armas, como la espada, el broquel y el estoque recogidos también en el inventario post-mortem de don Pedro de la Esquina y Quiroga que fueron valorados en 150 ducados<sup>15</sup>.

El patrimonio del citado familiar fue a parar a manos de uno de sus hijos, don Pedro de la Esquina y Quiroga, también regidor perpetuo y servidor inquisitorial en Almagro. Las familiaturas no se podían heredar, pero el Santo Oficio premiaba los servicios al tribunal con la concesión de cargos inquisitoriales a parientes cercanos. El descendiente de un ministro u oficial disfrutaba de cierto prestigio por el mero hecho de serlo, pero no del amparo jurisdiccional, tampoco podía portar armas, ni estaba exento del alojamiento de tropas ni del pago de bagajes. Es decir, con el ejercicio de un cargo inquisitorial por parte de otro miembro de la familia se buscaba no perder distinción social.

El segundo grupo de labradores es el más numeroso y está formado por familiares con una hacienda que podría calificarse de mediana, entre los 1.000 y 2.000 ducados. Los testigos solían hacer referencia al monto total del patrimonio de tales aspirantes con afirmaciones como “tiene hacienda que es bastante para vivir honradamente”, en el caso de Juan García de Mejorada, familiar de Velada desde 1625; o “tiene muy buenas heredades”, en el de Alonso Bueno, servidor inquisitorial de Almorox, quien, según los testigos, contaba en 1626 con bienes valorados en 2.000 ducados<sup>16</sup>. La rentabilidad de

---

<sup>13</sup> Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, “Hidalgos de carne y hueso en La Mancha cervantina”, *Pedralbes*, nº 25, 2005, p. 89.

<sup>14</sup> María Teresa PÉREZ PICAZO, *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (S.XVII-XIX)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1990, pp. 63-64.

<sup>15</sup> AHPCr, Protocolos notariales, P-1896, escritura del 5 de febrero de 1698.

<sup>16</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 332, nº3 (antiguo 983) y legajo 281, nº 17 (antiguo 270), caja 2.

las propiedades de estos modestos labradores no solía ser muy elevada, pero de sus bienes obtenían beneficios de tipo social. El mero hecho de ser propietarios proporcionaba a estos familiares cierta autoridad sobre todo en las pequeñas villas. Sus haciendas estaban compuestas sobre todo por secano-cereal y, en menor medida, por alguna huerta o majuelo-olivar. Asimismo, la capacidad crediticia de dichos servidores inquisitoriales no era muy elevada, aunque esto no quiere decir que no destinasen parte de su dinero líquido a la inversión en censos.

### **Los artesanos y oficiales mecánicos**

Las primeras normas de la Suprema para prohibir el acceso de determinados profesionales a cargos adscritos a los tribunales de distrito datan de 1544. El Consejo ordenó a la Inquisición de Toledo que no nombrase familiares a quienes fueran regatones, vendedores de tocino y otros oficios viles. Posteriormente, en 1575, la exclusión se amplió a quienes ejerciesen toda clase de oficios mecánicos. No obstante, la disposición más importante en este sentido tiene fecha de 9 de mayo de 1604. En ella se enumeran algunos de los oficios vedados a los familiares: carnicero, pastelero, herrador, a los que, posteriormente, se añadirán los de sastre, ropero, zapatero, carpintero, maestro de obras y papeleros<sup>17</sup>. La estimativa sobre la falta de honra del ejercicio de determinadas actividades económicas o profesiones no constituyó un impedimento insalvable para conseguir la familiatura, en gran medida por imprecisión del concepto de limpieza de oficios. Tampoco la Inquisición estableció de manera tajante qué oficios estaban prohibidos para los familiares. Al contrario de las Órdenes Militares, que tenían fama de estrictas en esta materia, el Santo Oficio no tuvo un criterio fijo<sup>18</sup>.

Además, conviene aclarar que se censuraba el ejercicio por el candidato del oficio vil, no el aprovechamiento económico de dicha actividad. Aunque se trataba de dos categorías totalmente diferentes, algo parecido sucedía cuando el oficio ejercido por el pretendiente era considerado manual. La propiedad no implicaba que el solicitante

<sup>17</sup> Gonzalo CERRILLO CRUZ, *Los familiares de la Inquisición española*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001, pp. 84-85.

<sup>18</sup> Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, “Los familiares del tribunal de la Inquisición de Sevilla”, en Elena ROMERO (Coord.), *Judaísmo hispano: estudio en memoria de José Luis Lacave Riaño*, Valladolid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003, vol. 2, p. 782.

ejerciera el trabajo y, por lo tanto, no le afectaba el carácter deshonoroso de una determinada profesión. Así lo explicaban las autoridades inquisitoriales en 1630 durante las informaciones de limpieza de sangre de Juan Tirado de Lero, pretendiente en la villa de Humanejos:

Por cuanto si fuese zurrador por su persona le vetaría por ser vil este oficio para lo que pretende y, si sólo fuese dueño de dicha tenería, no lo vetaría [...] <sup>19</sup>.

Por ello, el reducido número de familiares artesanos no está tan relacionado con las prohibiciones impuestas por las normativas inquisitoriales como con la estructura profesional del ámbito geográfico que nos ocupa.

Los oficiales mecánicos con cargos inquisitoriales se pueden dividir en tres grupos: los trabajadores de la industria textil; los artesanos asentados en las pequeñas villas ocupados en proporcionar lo básico en materia de vestido, vivienda y utillaje agrícola; y, finalmente, otro grupo opuesto al anterior integrado por los artesanos dedicados a las artes suntuarias y asentados principalmente en las villas de cierta entidad.

Toledo fue un centro fabricante de tejidos que sobresalió por el labrado de la seda<sup>20</sup>. Además de en la ciudad, la industria textil comenzó a adquirir importancia a finales de la Edad Media y principios de la Moderna en numerosos núcleos; entre otros en los de Talavera de la Reina, Ajofrín, Fuensalida, Pastrana, Sonseca, Brihuega, Novés, Dosbarrios, Orgaz, Madridejos, la Mata, Menasalbas y Almagro<sup>21</sup>. No todo el proceso productivo se llevaba a cabo en Toledo, sino que se impuso el sistema del *verlagssystem*<sup>22</sup>. Los mercaderes preferían encargar sus tejidos fuera de la ciudad, porque así no tenían que sujetarse a las severas normas impuestas por las ordenanzas de los gremios<sup>23</sup>. Los oficios ejercidos por los familiares eran variados, por ejemplo,

---

<sup>19</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 466, nº 11 (antiguo 2.823), caja 2.

<sup>20</sup> Ángel SANTOS VAQUERO, *La industria textil sedera de Toledo*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, p. 36.

<sup>21</sup> Mariano GARCÍA RUIPÉREZ, “La industria textil en Castilla-La Mancha durante el siglo XVIII”, en *Congreso de Historia de Castilla la Mancha*, Toledo: Junta de Castilla-La Mancha, 1988, vol. VII, p. 355.

<sup>22</sup> *Idem*, p. 57.

<sup>23</sup> *Idem*, p. 118.



Gregorio de Velasco, familiar de Tembleque, era Tintorero y Pedro Criado era laborante de lana y servidor inquisitorial en Sonseca desde 1612<sup>24</sup>.

Como ya se ha adelantado, otras profesiones ejercidas por familiares englobados en la categoría oficiales mecánicos fueron aquellas vinculadas con las artes suntuarias. Los artesanos relacionados con el lujo se asentaron en las ciudades donde también estaban presentes las autoridades religiosas y de la nobleza, quienes desempeñaban un papel principal en el patrocinio de las obras; por eso, el mayor número de familiares vinculados a oficios relacionados con la construcción los encontramos en las sedes de los tribunales de distrito<sup>25</sup>. Ahora bien, siempre existieron grupos de canteros, entalladores o plateros deambulando por las villas en busca de contratos de cierta envergadura que les asegurasen el trabajo durante un periodo de tiempo prolongado. Algunos de estos artesanos solicitaron familiaturas adscritas a las villas donde eran naturales o a las localidades donde lograban cierta estabilidad laboral. Se han registrado plateros como Pedro de Campobrín y Pedro de Acau, familiares de Almagro y Baños respectivamente, o el vidriero Gabriel de Esquinas, a quien se le concedió dicho cargo en la villa de Cadalso en 1613<sup>26</sup>.

Otros oficiales mecánicos con cargo inquisitorial ejercían su oficio en pequeñas villas. José M<sup>a</sup>. Donézar consideró que estas profesiones estaban en función del “poner remedio”, es decir, se trataba de oficios destinados a cubrir la demanda básica<sup>27</sup>. Los herradores, herreros y maestros de hacer carros eran oficios imprescindibles en el mundo rural. Algunos individuos alcanzaron una posición de cierto relieve, lo que quizá les llevó a pensar en un cargo inquisitorial, aunque el valor de sus haciendas solía resultar bajo.

---

<sup>24</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 479, nº 8 (antiguo 2960), caja 2 y legajo 296, nº12 (antiguo 502), caja 2.

<sup>25</sup> María Luz, ROKISKI LÁZARO, *Arquitectura del siglo XVI en Cuenca*, Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca, 1985, p. 11.

<sup>26</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 263, nº 7; legajo 285, nº 15; legajo 312, nº 2 (antiguo 718), caja 1.

<sup>27</sup> Javier María DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRÚM, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*, p. 101.

Cuadro II  
VALOR DE LAS HACIENDAS DE LOS OFICIALES MECÁNICOS<sup>28</sup>

<b>Familiar</b>	<b>Villa</b>	<b>Año</b>	<b>Profesión</b>	<b>Hacienda</b> <sup>29</sup>
Juan Navarro	Torrelaguna	1604	Sastre	200
Pedro Criado	Sonseca	1612	Laborante de lana	1.000
Gabriel de Esquinas	Cadalso	1613	Vidriero	1.000
Diego de la Higuera	Batres	1625	Carpintero y albañil	1.500
Bartolomé Hernández	El Escorial	1632	Maestro de Cantería	1.000
Juan Tirado de Lero	Humanejos	1632	Zurrador	1.000

Las expectativas sociales de los oficiales mecánicos estuvieron muy lejos de las albergadas por otros grupos profesionales. El dinero jugaba un papel fundamental en la carrera hacia el ascenso social, pero, por regla general, los oficiales mecánicos no contaban con las posibilidades de medro de otros profesionales. Aunque la escasa información proporcionada en los expedientes de limpieza no permite establecer una hacienda media de los oficiales mecánicos, los valores, situados entre los 200 y los 1.500 ducados reflejan una economía familiar basada en los ingresos obtenidos de su trabajo y complementada, eso sí, en pequeñas propiedades agrícolas o urbanas.

La obtención de una familiatura no era para la mayoría de los artesanos un escalón más en el proceso de ennoblecimiento. Los objetivos de los oficiales mecánicos a la hora de solicitar un cargo inquisitorial no podían ser a corto plazo. No podían pensar en un inmediato ascenso social. Su promoción no estaba asegurada con un importante patrimonio ni con redes clientelares. Sus fines estaban más bien relacionados con la adquisición de cierta relevancia social proporcionada por la certificación de limpieza de sangre y de oficios, esta última de especial importancia en el caso de los artesanos. Por otra parte, no hay que olvidar las ventajas obtenidas por el amparo de la jurisdicción inquisitorial y el derecho a portar armas.

<sup>28</sup> Fuente: AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 401, nº 13 (antiguo 1.969), caja 2; legajo 296, nº 12 (antiguo 502), caja 2; legajo 312, nº 2 (antiguo 718), caja 1; legajo 354, nº 11 (antiguo 1.299), caja 2; legajo 351, nº 9 (antiguo 1.250), caja 1 y legajo 466, nº 11 (antiguo 2.823), caja 2.

<sup>29</sup> En ducados.

## Escribanos, abogados, mercaderes y otros oficios

Se impone aclarar que, a pesar de que las filas inquisitoriales estuvieron compuestas por una masa de labradores de mediano pasar con unos cuantos opulentos, otros sectores de la población también se sintieron atraídos por las familiaturas. Por ejemplo, hubo un buen número de escribanos y notarios entre los servidores del Santo Oficio. Se puede afirmar que, en general, los notarios y escribanos gozaban de cierta autoridad en el mundo rural por el ejercicio de su profesión. Sus funciones eran imprescindibles en una sociedad con unos altos niveles de analfabetismo. Esta influencia resultaba más acentuada y clara en villas pequeñas con un reducido vecindario, donde sólo había una única escribanía a la que acudir para otorgar documentos económicos y administrativos. No obstante, si había alguna profesión, relacionada con el mundo de la burocracia, de la administración o de la justicia, que crease suspicacias y animadversión entre el común de los mortales, ésa era la del escribano. Los celos de la población eran fruto de la asociación del oficio con el mundo converso, del cobro abusivo de derechos, de la falsificación de documentos, de la ocultación de registros y de toda una serie de negocios y prácticas fraudulentas. Además, el rápido ascenso de algunos escribanos, pese a su bajo origen social, acentuó la percepción negativa hacia ellos<sup>30</sup>.

Cuadro III

ESCRIBANOS Y NOTARIOS QUE EJERCIERON UNA FAMILIATURA EN EL TRIBUNAL TOLEDO<sup>31</sup>

Nombre	Año	Villa	Profesión
Diego de Humera	1606	Aravaca	Escribano
Pedro de Carrión	1609	Villarrubia de los Ojos	Escribano
Francisco Martínez de Cuevas	1610	Humanejos	Escribano
Leonardo Ruiz del Castillo	1610	Villaviciosa de Odón	Escribano
Francisco Pérez	1611	Lillo	Escribano
Antonio de Garau	1612	Puebla de Guadalupe	Escribano
Isidro García de Burgos	1612	Torrejón de Illescas	Escribano
Luis Martínez de Plaza	1612	Yunquera	Notario

<sup>30</sup> Miguel Ángel EXTREMERA EXTREMERA, “El delito en el archivo. De escribanos, falseadores y otras gentes de mal vivir en la Castilla del Antiguo Régimen”, *Hispania*, LXV/2, nº 220, 2006, pp. 482-483.

<sup>31</sup> Fuente: AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre.

<b>Nombre</b>	<b>Año</b>	<b>Villa</b>	<b>Profesión</b>
Juan Rodríguez	1613	Moheda	Escribano
Pedro de Piña	1614	Bolaños de Calatrava	Escribano
Martín López Martínez	1615	Algete	Escribano
Juan Gómez	1616	Arisgotas	Escribano
Francisco López	1616	Leganés	Escribano
Alonso Martínez Suelto	1618	Cobisa	Escribano
Juan Sánchez Arroyo	1619	Moratilla	Escribano
Bartolomé Muñoz	1621	Carabanchel de Abajo	Escribano
Alonso Martínez Ramírez	1625	Fuente el Viejo	Escribano
Alfonso García de Ortega	1628	Piedrabuena	Escribano
Bartolomé García Román	1628	Villacañas	Escribano
Pedro Ruiz	1628	Bustarviejo	Escribano
Domingo de la Calle	1630	Santa Cruz de Mudela	Escribano
Miguel de Bustamante	1633	Bargas	Escribano
Antonio Pérez Fariñas	1633	Argamasilla de Calatrava	Escribano
Pedro Laguna	1638	Torralba	Escribano
Francisco Sánchez	1638	Tiemblo	Escribano
Francisco Méndez	1643	Fuente el Fresno	Escribano
Francisco Fernández Lozano	1646	Lagartera	Escribano
Miguel Díaz Rodríguez	1648	Santa Ana de Bienvenida	Escribano
Miguel Martínez	1651	Villatobas	Escribano
Juan Rodríguez Béjar	1664	Brunete	Escribano
Tomás de Uguet	1690	Pinto	Escribano
Blas Colomo	1691	Brunete	Escribano
Baltasar Chico	1693	Carabanchel de Abajo	Escribano

Parece ser que tanto entre los escribanos de las grandes villas como en los de las pequeñas prendió el deseo de ascender socialmente y, por ello, resulta lógico y coherente que dichos profesionales anhelasen las familiaturas. Los cargos inquisitoriales permitían lograr la codiciada preeminencia social y atemperar la imagen peyorativa que la población tenía de los escribanos<sup>32</sup>. El resultado de sus ansias de ascenso social es que se han registrado 33 familiares relacionados con la fe pública. Por ejemplo, Pedro Laguna, familiar y alguacil en Torralba de Calatrava desde 1638, compró la vara de

<sup>32</sup> Miguel Ángel EXTREMERA EXTREMERA, “El delito en el archivo. De escribanos, falseadores y otras gentes de mal vivir en la Castilla del Antiguo Régimen”, pp. 482-483.

alguacil por 2.500 reales cuando sólo unos años antes, su padre había tomado a censo 200 ducados para sufragar el oficio de escribano público y le otorgó 600 reales para el pago de la media anata<sup>33</sup>. El alguacilazgo y la familiatura de Pedro de Laguna no sólo beneficiaron a sus descendientes más directos, sino que también las sobrinas del escribano solicitaron al Santo Oficio la concesión de un traslado de la genealogía de su tío abuelo en el año 1702. La familiatura de Pedro de Laguna constituía para sus sobrinas un acto positivo reseñable, pues permitía, además de demostrar limpieza de sangre, alardear de cierta posición:

y porque al derecho de mis partes conviene saber para pretensiones que se les ofrece o puedan ofrecer la genealogía que dicho Pedro de Laguna dio y presentó para sus pruebas así de padres, abuelos o bisabuelos [...] <sup>34</sup>.

No obstante, no todos los escribanos y notarios tuvieron el mismo éxito en su proceso de consideración social. Los distintos tipos de escribanos, los diferentes medios de acceder al oficio y el diverso valor de las escribanías provocaron la jerarquización de estos profesionales de la pluma<sup>35</sup>. Alonso Martínez Suelto, escribano del número en Toledo y familiar de Cobisa desde 1618, sin duda gozaría de mayor consideración social por ejercer su cargo en la ciudad que Domingo de la Calle, un escribano real, nombrado familiar de Santa Cruz de Mudela en 1630<sup>36</sup>.

#### Cuadro IV

ABOGADOS QUE EJERCIERON UNA FAMILIATURA EN EL TRIBUNAL DE TOLEDO<sup>37</sup>

Familiar	Año	Villa
Ldo. Juan Cabañas	1625	Puebla de Montalbán
Ldo. Alonso de Hervás	1628	Ocaña
Guillén Campo	1629	Borox

<sup>33</sup> AHPCr, Protocolos Notariales, P-433, fol. 136.

<sup>34</sup> AHN, Inquisición, legajo 359, expediente 8.

<sup>35</sup> Miguel Ángel EXTREMERA EXTREMERA, "El delito en el archivo. De escribanos, falseadores y otras gentes de mal vivir en la Castilla del Antiguo Régimen", p. 469.

<sup>36</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 379, nº 7 (antiguo 1.669), caja 1 y legajo 284, nº 21 (antiguo 326), caja 3.

<sup>37</sup> Fuente: AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre.

Familiar	Año	Villa
Ldo. D. Francisco Rodríguez de Belmonte	1640	Auñón
Ldo. D. Juan Antonio de Neira	1681	Puebla de Alcocer
Ldo. D. Gregorio de Henao	1681	Tordelaguna
Ldo. D. Rodrigo Romo y la Fuente	1695	Torrija

El número de abogados familiares del Santo Oficio fue inferior al de los escribanos, lo que tiene su lógica, puesto que todos los núcleos del mundo rural precisaban un escribano, pero no en todos había trabajo para un letrado. Ello no quiere decir que los abogados no estuvieran presentes en localidades de cierta entidad, sobre todo en las cabezas de gobernación. De hecho, la promoción social de abogados y juristas en el mundo rural fue un fenómeno bastante común<sup>38</sup>. Algunos letrados familiares fueron los licenciados Juan Cabañas, vecino de la Puebla de Montalbán; Rodrigo Romo, vecino de Torrija, y Alonso de Hervás, familiar de Ocaña desde 1628, a quien los testigos le atribuyen un patrimonio de 20.000 ducados<sup>39</sup>.

Como ha puesto de manifiesto Jean Marc Pelorson entre los letrados prendió el afán de ennoblecimiento. Los abogados se esforzaban por adquirir comportamientos afines con el ideal nobiliario: fundar obras pías y capillas, integrarse en alguna cerrada cofradía, ser aceptado en las carnicerías reservadas a los hidalgos, etc<sup>40</sup>. Así pues, la familiatura encajaba muy bien dentro de este proceso de ascenso o aristocratización, por cuanto llevaba aparejadas prerrogativas singulares. Además, el citado autor, de acuerdo con Janime Fayard, entiende que el cargo de familiar también era codiciado por los letrados, porque la cédula constituía una certificación de limpieza de sangre<sup>41</sup>.

La proporción de mercaderes en las filas de los familiares inquisitoriales fue limitada en el mundo rural<sup>42</sup>. De hecho, la existencia de grandes comerciantes entre los servidores inquisitoriales de villas de poca entidad se suele explicar por la práctica de

<sup>38</sup> Jerónimo LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, “El mundo rural en La Mancha cervantina: labradores e hidalgos”, en Porfirio SANZ CAMAÑES (Coord.), *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid: Sílex, 2005, p. 56.

<sup>39</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 283, nº 7 (antiguo 294), caja 1; legajo 441, nº 6 (antiguo 2.468), caja 1 y legajo 350, nº 11 (antiguo 1.238), caja 2.

<sup>40</sup> Jean Marc PELORSON, *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III: Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008, p. 249.

<sup>41</sup> *Idem*, p. 207.

<sup>42</sup> Francisco José ARANDA PÉREZ, “Mercaderes de Toledo en el seiscientos; bases económicas y status sociopolítico”, *Investigaciones históricas*, nº 12, 1992, p. 75.

nombrar familiares adscritos a lugares en los que no residían ante la fuerte demanda de cargos en las sedes de los tribunales de distrito. Es decir, los vecinos de la ciudad, deseosos de ser familiares, solicitaban el cargo en las pequeñas villas situadas en su entorno, donde, por regla general, solían contar con propiedades agrarias. De esta manera, dichos servidores inquisitoriales podían gozar en la ciudad de los privilegios anejos a la familiatura, mientras esperaban a que se produjera una vacante.

Pese a que el número de familiares mercaderes en el mundo rural es mucho menor que en el urbano, se ha constatado la presencia de ciertos comerciantes dedicados a la mercadería de paños entre los servidores inquisitoriales toledanos durante el siglo XVII como el tratante de seda Diego Sánchez Lozano, familiar de Pastrana desde 1690<sup>43</sup>. Otras mercancías como el hierro encontraron salida en los mercados rurales por ser imprescindibles en el mundo agrícola-ganadero. La cerrajería, cuchillería y los herrajes de ganado de labor fueron vendidos por comerciantes como el servidor inquisitorial Fernando Martín de Eugenio, mercader de hierro y acero en Mañosa, quien, según los testigos tenía 9.000 ducados de hacienda<sup>44</sup>. La inversión en propiedades agrarias por parte de los comerciantes no perseguía solamente diversificar su actividad. Los mercaderes también obtenían beneficios sociales provenientes de la asociación fuertemente impresa en el imaginario colectivo de tierra con limpieza de sangre y con nobleza. La hacienda de todo individuo que aspirase a ascender socialmente debía estar compuesta en parte por bienes agropecuarios. También se han registrado cuatro familiares mercaderes propietarios de tiendas. Sólo las villas con un elevado vecindario, por ejemplo Ocaña, propiciaban la apertura de tiendas con mercancías específicas. En ella, fue nombrado familiar Gabriel de Sepúlveda, dueño de una tienda de sombreros en 1639<sup>45</sup>.

---

<sup>43</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 450, n°5 (antiguo 2.597), caja 1.

<sup>44</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 376, n°5 (antiguo 1.630), caja 2.

<sup>45</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 460, n° 11 (antiguo 2.739), caja 2.

Cuadro V

MERCADERES QUE EJERCIERON UNA FAMILIATURA EN EL TRIBUNAL DE TOLEDO<sup>46</sup>

<b>Familiar</b>	<b>Año</b>	<b>Villa</b>
Blas Pérez	1605	Guadamur
Juan Alonso de Ortega	1615	San Martín de la Vega
Lucas Flórez	1620	Torrijos
Martín Higuero Arévalo	1624	Agudo
Fernando Martín de Eugenio	1626	Mañosa
Juan de Hernando	1627	Casar
Juan de la Marcha	1627	Jumela
Gaspar Marín	1628	Urda
Juan Rodríguez de Alejo Rodríguez	1628	Mesegar
Martín Sánchez Barrio	1631	Mondéjar
Juan Alcalde	1634	Hontoba
Rodrigo de Arteaga y Silva	1636	Villafranca de San Juan
Gabriel de Sepúlveda	1639	Ocaña
Juan de Estrada	1640	Santa Cruz
Gabriel Gallego Riojano	1645	Peñalver
Domingo Sánchez Rincón	1652	Navamorcuende
José Fernández de Olivera	1662	Tendilla
Diego Sánchez Lozano	1690	Pastrana
Bernardo Beltrán de Argain	1692	Alcalá de Henares
Mateo Fernández Palomo	1694	El Casar
Miguel López Palomo	1697	Cebolla

Los servidores inquisitoriales dedicados al comercio, aunque compartieron objetivos, presentaban notables diferencias con el grupo socio-profesional anterior. En primer lugar, aunque su ejercicio nunca logró desprenderse totalmente de ciertos tintes peyorativos, en parte, por su vinculación con el mundo converso; el comercio gozó de mejor consideración social que cualquiera de los oficios mecánicos. En segundo lugar, si la fortuna estaba de su parte, los comerciantes podían obtener mayores beneficios

<sup>46</sup> Fuente: AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre.



económicos que los de los oficiales mecánicos y el dinero, sobre todo si había sido logrado en pocos años, despertaba las ansias de ascenso social.

Cuadro VI  
VALOR DE LAS HACIENDAS DE LOS FAMILIARES-MERCADERES<sup>47</sup>

Nombre	Localidad	Año	Hacienda <sup>48</sup>
Juan Alonso de Ortega	San Martín de la Vega	1615	6.000
Fernando Martín de Eugenio	Mañosa	1626	9.000
Juan de la Marcha	Jumela	1627	8.000
Martín Sánchez Ramiro	Mondéjar	1631	6.000
Juan Alcalde	Hontoba	1634	4.000
Juan Estrada	Santa Cruz	1640	12.000
Gabriel Gallego Riojano	Peñalver	1645	8.000

La riqueza de algunos comerciantes les permitió adoptar comportamientos atribuidos tradicionalmente a los estratos superiores de la sociedad: invirtieron en tierras, casas y bienes raíces; fundaron mayorazgos; pactaron uniones matrimoniales ventajosas; participaron en la vida política de la villa y ostentaron cargos como los de regidor o procurador, etc.<sup>49</sup>. Estos modos de vida, honras y oficios diluyeron sus orígenes y facilitaron el proceso de ennoblecimiento<sup>50</sup>. La familiatura fue otro de los instrumentos utilizados por los mercaderes para obtener preeminencia social. La posesión de una cédula pretendía ser un certificado de limpieza y un peldaño para conseguir el ansiado ascenso. Es decir, el familiar quería que su cargo rubricarse su limpieza de sangre, sobre todo si ésta era dudosa. Por otro lado, pese a que los beneficios sociales constituían el motivo principal por el cual un mercader solicitaba el cargo, no menos útiles podían llegar a ser los privilegios jurisdiccionales anejos a la

<sup>47</sup> Fuente: AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 410, nº 2 (antiguo 2.065), caja 1; legajo 376, nº 5 (antiguo 1.630), caja 2; legajo 374, nº 6 (antiguo 1.601), caja 1; legajo 454, nº 2 (antiguo 2.653), caja 1; legajo 312, nº 8 (antiguo 724), caja 2 y legajo 326, nº 2 (antiguo 896), caja 1.

<sup>48</sup> En ducados.

<sup>49</sup> Juan Ignacio GUTIÉRREZ NIETO, “La estructura castizo estamental de la sociedad castellana del Siglo XVI”, *Hispania*, nº 125, 1973, p. 545.

<sup>50</sup> *Idem*, p. 547.

cédula de familiatura. En esta línea, Francisco José Aranda Pérez alude a la cobertura para los negocios turbios como otro de los incentivos que motivaban la solicitud de cargos inquisitoriales<sup>51</sup>.

#### Cuadro VII

CRIADOS QUE EJERCIERON UNA FAMILIATURA EN EL TRIBUNAL DE TOLEDO EN EL SIGLO XVII<sup>52</sup>

<b>Familiar</b>	<b>Año</b>	<b>Villa</b>	<b>Profesión</b>
Lope Álvarez de Sotomayor	1600	Ocaña	Criado
Pedro Ordóñez	1604	Santa Olalla	Criado
Rodrigo Arias	1606	Arenas	Criado
Pedro Cofrade	1614	Calzada de Oropesa	Ayudante de Cámara
Antonio Brasa	1619	Palomeque	Mayordomo
Alonso Pacheco	1620	Escalona	Criado
Matías de Salas	1621	Escalona	Criado
Juan García de Mejorada	1625	Velada	Mayordomo
Pedro Sánchez Tenorio	1626	Layos	Criado
Francisco Martínez de Valdemoro	1628	Griñón	Criado
Lorenzo Ruiz	1637	Valdilecha	Mayordomo

Los criados también estaban presentes en las filas inquisitoriales. Parte de los familiares toledanos recogidos eran personal al servicio de la nobleza titulada de la zona, como el marqués de Villena o el de Velada, o como los condes de Oropesa, de Orgaz, de Torrejón y Siruela. Así, por ejemplo, entre los familiares se encuentran ayudantes de cámara como Pedro Cofrade<sup>53</sup>, pero también otros casos como el de Pedro Ordoñez en los que no se puede afirmar con exactitud en qué servía al conde de Orgaz<sup>54</sup>. Los privilegios anejos a los cargos inquisitoriales no solamente favorecían al criado poseedor de la cédula, sino también a su amo. Los criados gozaban de la

<sup>51</sup> Francisco José ARANDA PÉREZ, “Mercaderes de Toledo en el seiscientos; bases económicas y status sociopolítico”, p. 95.

<sup>52</sup> Fuente: AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre.

<sup>53</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 294, nº 6 (antiguo 466), caja 1.

<sup>54</sup> AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre, legajo 408, nº 13 (antiguo 2.050), caja 2.

protección del fuero inquisitorial, lo que los sustraía de la justicia ordinaria. No menos importantes eran los privilegios sociales, puesto que los criados con honores realzaban la preeminencia de la casa o del noble a quién servían. Daba lustre tener un criado que fuese servidor del Santo Oficio.

Por otro lado, se han contabilizado cinco médicos, un cirujano y un barbero con cargos inquisitoriales en el mundo rural toledano del siglo XVII. El predominio de los médicos era consecuencia de las diferencias en el reconocimiento de cada una de las disciplinas sanitarias. La formación académica capacitaba a los médicos para asistir a los enfermos con problemas de salud graves y complejos, y, consecuentemente, también les otorgaba una mejor posición social y económica.

#### Cuadro VIII

##### PROFESIONALES DE LA MEDICINA QUE EJERCIERON UNA FAMILIATURA EN EL TRIBUNAL DE TOLEDO EN EL SIGLO XVII<sup>55</sup>

<b>Familiar</b>	<b>Año</b>	<b>Villa</b>	<b>Profesión</b>
Francisco Sánchez de la Espada	1613	Navalucillos	Barbero
D. Gabriel Pesquero	1631	Pastrana	Médico
Ldo. Iñigo Tardío	1631	Villafranca	Médico
D. Fabián de Paredes	1643	Alcalá de Henares	Médico
Dr. Juan González	1656	San Martín de la Vega	Médico
Dr. Alonso Cabello	1678	Talarrubias	Medico
Francisco Freijanes	1693	Pozuelo del Rey	Cirujano

Finalmente, la Inquisición reservó las familiaturas para los laicos y prohibió tempranamente, en 1546, la concesión de la cédula a quien hubiese “resumido corona”. La instauración de un cargo específico para el clero, el de comisario; el conflicto entre los privilegios anejos a la cédula y los ideales eclesiásticos como, por ejemplo el uso de armas; y el deseo de impedir una acumulación de privilegios en un estamento que, por su naturaleza, ya disfrutaba de ellos, han sido algunas de las razones aportadas por los

<sup>55</sup> Fuente: AHN, Inquisición, Expedientes de limpieza de sangre.

autores para explicar la citada disposición<sup>56</sup>. Pese a la prohibición, la presencia de clérigos servidores es común en todos los distritos<sup>57</sup>. No se ha localizado ningún familiar eclesiástico entre los expedientes de limpieza de sangre, sin embargo otras fuentes inquisitoriales y notariales muestran la presencia de miembros de dicho estamento en las filas del Santo Oficio toledano. Tal fue el caso del licenciado Gregorio del Álamo, familiar y comisario en Consuegra<sup>58</sup>. Se trata generalmente de vocaciones tardías. Dichos servidores inquisitoriales decidieron ordenarse sacerdotes después de haber enviudado. En este caso, el clérigo acumulaba los privilegios de pertenecer al estamento eclesiástico, de ser familiar y los que le pudieran corresponder por ejercer de comisario en un determinado partido<sup>59</sup>.

## Conclusión

A la hora de estudiar el perfil socio-profesional de los familiares hay que tener en cuenta la propia economía de los distritos. Las familiaturas siempre reprodujeron con matices la estructura socio-profesional de las villas y lugares donde se hallaban adscritas. La mayoría de las familiaturas del mundo rural toledano durante el siglo XVII recayeron en labradores con una hacienda que podría calificarse de mediana -entre 1.000 y 2.000 ducados- y compuesta sobre todo por secano-cereal y, en menor medida, por alguna huerta o majuelo-olivar. La preeminencia de estos familiares casi siempre se limitó al ámbito local. El valor de un cargo inquisitorial a la hora de ascender socialmente era muy reducido si su ejercicio no se conjugaba con otros instrumentos de ascenso.

Por otro lado, se tiene constancia de un grupo menor de labradores con un nivel económico alto. La presencia de familiares pudientes en las filas inquisitoriales de las zonas rurales toledanas respondía a la existencia de otro tipo de realidades, la de las grandes poblaciones. Dichos servidores inquisitoriales participaban activamente en la

---

<sup>56</sup> Gonzalo CERRILLO CRUZ, *Los familiares de la Inquisición española*, p. 79 y José Enrique PASAMAR LÁZARO, “El comisario del Santo Oficio en el distrito inquisitorial de Aragón”, *Revista de la Inquisición*, nº 6, Madrid, 1997, pp. 191-238.

<sup>57</sup> José Enrique PASAMAR LÁZARO, *Los familiares del Santo Oficio en el distrito inquisitorial de Aragón*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1999, pp. 78-82.

<sup>58</sup> Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPTo), Protocolos Notariales, P-8844.

<sup>59</sup> Roberto LÓPEZ VELA, “La organización territorial: elección de familiares y comisario”, en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA y Bartolomé ESCANDELL BONET (Dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos. Editorial La Católica, 1993, T. II, p. 834.

vida pública de la villa y ejercían oficios concejiles perpetuos. El patrimonio de estos familiares era cuantioso. El peso de ganadería mayor y menor era considerable en la economía de los servidores inquisitoriales pudientes, incluso, algunos de ellos eran conocidos señores de ganado. Además, sus haciendas contaban con un elevado número de propiedades características de las elites como las heredades, los majuelos-olivares y las huertas. También destaca la presencia de inmuebles urbanos y de bienes suntuarios que les permitían hacer ostentación de su poder. El objetivo principal perseguido por los familiares pudientes cuando solicitaban el cargo no era solamente gozar de los privilegios anejos a él. La familiatura adquiriría un carácter honorífico más marcado. No pertenecer a las filas inquisitoriales podría significar quedar al margen de uno de los focos de poder del mundo rural, y, en consecuencia, en inferioridad de condiciones con respecto al resto de pudientes.

Otros sectores de la población también solicitaron familiaturas adscritas al mundo rural, aunque en menor proporción. Por ejemplo, hubo un buen número de escribanos y notarios entre los servidores del Santo Oficio y también se han registrado familiares vinculados con el sector secundario, aunque la presencia de artesanos en las filas inquisitoriales fue un fenómeno más propio del mundo urbano que del rural.